



AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO 2022-00638

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, CUATRO (04) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
DEMANDADO: LUIS RAMIRO BUITRAGO GARCÍA
RADICADO: 630014003008-2022-00638-00

Atendiendo la solicitud radicada por la parte actora a través de apoderado judicial, se procede a corregir el auto fechado el 09 de febrero de 2023, en el sentido de indicar que los intereses de mora sobre el Frente al pagare NoA000729574 corren a partir del 24 de noviembre de 2022 y no en la fecha plasmada en el auto de la referencia.

Por lo anterior, la presente providencia notifíquesele al demandado LUIS RAMIRO BUITRAGO GARCIA, junto con el mandamiento de pago librado el 09 de febrero de 2023.-

Se reitera a la parte demandante, y referente a la solicitud de media cautelar iomplorada, debe dar cumplimiento al requerimiento efectuado en auto del 09 de febrero de 2023, en el cual se le indicó que debía allegar certificado actualizado de afiliación del demandado a la COOPERATIVA demandante.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

05 DE MAYO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0f67e8461d8ea7ee931a4c75c07350e7f9f1cf8484aa90517fca52bb2cd0203**

Documento generado en 04/05/2023 11:07:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>